



**BASES DE PUBLICACION  
CONCURSO DE PERSONAL  
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

EDICIÓN 0  
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA N°1

**"DIRECCION NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS"  
Dirección Regional XI° región**

**Llama a Concurso para proveer el cargo de:**

**INSPECTOR/A FISCAL DE CONSULTORÍA**

**Código: 11 - 5**

**TIPO DE CONTRATO Y GRADO**

Contrata, Profesional, Grado 10° EUS

**RENTA BRUTA MENSUAL ESTIMADA**

\$1.752.211, total haberes meses normales (Enero, Febrero, Abril, Mayo, Julio, Agosto, Octubre y Noviembre). \$2.606.346 total haberes meses con los bonos de modernización (Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre)<sup>1</sup>

Nota: Se considera meses de desempeño completos y no se incluye la asignación de metas colectivas

**VACANTES**

1

**LUGAR DE DESEMPEÑO**

Dirección Regional de Obras Portuarias, XI región

<sup>1</sup> Estas asignaciones corresponden a remuneraciones variables que se perciben acumuladas trimestralmente. Su monto se define anualmente según cumplimiento de metas institucionales y colectivas. El incremento colectivo se percibe en la medida que el/la funcionario/a hubiese participado, de acuerdo con lo definido reglamentariamente, en el cumplimiento de las metas asignadas a su respectivo centro de responsabilidad.

DISPOSICION:





**BASES DE PUBLICACION  
CONCURSO DE PERSONAL  
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

EDICIÓN 0  
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS,

PÁGINA Nº2

**DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CARGO**

El objetivo de este cargo es diseñar, desarrollar y revisar proyectos de ingeniería de obras portuarias, fluviales y lacustres del plan de inversiones de la Dirección de Obras Portuarias y revisar proyectos desarrollados a través de consultorías MOP y privados. Depende del Encargado Regional de Proyectos de la Dirección de Obras Portuarias, XI° región.

**FUNCIONES Y TAREAS DEL CARGO**

- Realizar inspecciones fiscales de consultoría
- Realizar apoyo técnico a inspecciones fiscales de consultorías y obras.
- Revisar proyectos portuarios de privados que la Dirección de Obras Portuarias recibe para aprobación.
- Confecionar Términos de Referencia, especificaciones técnicas, planos de diseño y memorias de cálculo.
- Otras funciones que le encomiende su jefatura y que no atenten contra su dignidad. (art 61 y 62 Estatuto Administrativo).

**REQUISITOS**

**REQUISITOS NORMATIVOS GENERALES**

Los/as postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo 12 del D.F.L. Nº 29/2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- a) Ser ciudadano/a;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos/as a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL Nº1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

DISPOSICION:





**BASES DE PUBLICACION  
CONCURSO DE PERSONAL  
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

EDICIÓN 0  
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA N°3

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros/as, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con la Dirección de Obras Portuarias.
- Tener litigios pendientes con la Dirección de Obras Portuarias a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos/as, adoptados/as o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director/a, administrador/a, representante o socio/a titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con la Dirección de Obras Portuarias.
- Ser cónyuge, hijo/a, adoptado/a o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los/as funcionarios/as directivos/as de la Dirección de Obras Portuarias hasta el nivel de Jefatura de Departamento o su equivalente, inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro de la Dirección de Obras Portuarias o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

**REQUISITOS GENERALES PARA INGRESOS A LA CONTRATA**

Además de los anteriormente señalados se requiere contar con los requisitos establecidos en la Ley de Planta de la Dirección de Obras Portuarias, DFL N° 146 de 1991, del Ministerio de Obras Públicas, modificada en sus requisitos específicos de ingreso y promoción por el DFL N° 274 de 2009 y que se detallan a continuación.

- 1.- Título profesional de una carrera de a lo menos 10 semestres de duración y experiencia profesional mínima de 1 año; o
- 2.- Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración y experiencia profesional mínima de 2 años.

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y son requisitos **DESEABLES (No excluyentes)** que servirán para evaluar a los/las postulantes.

**Formación y estudios**

Título de Ingeniero/a Civil del área Construcción, Estructura, Hidráulica u Oceánica.

**Especialización y/o capacitación**

Capacitación y/o postítulo en el área de hidráulica marítima, geotecnia o diseño estructural.

**Experiencia Sector Público/Sector Privado**

Experiencia laboral de al menos 3 años acreditada en desarrollo de proyectos, de preferencia en el Diseño de Obras Marítimas, obras civiles o cálculo estructural.

**Competencias del cargo**

**1.-Compromiso con la organización**

1. Se mantiene informado acerca de las políticas y lineamientos que rigen al sector público y a su propia institución
2. Cumple de manera sobresaliente sus compromisos, reconociendo que son parte de la cadena de

DISPOSICION:





**BASES DE PUBLICACION  
CONCURSO DE PERSONAL  
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

EDICIÓN 0  
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA Nº4

compromisos de su Institución.

3. Acepta las directrices de la Institución y asume proactivamente las funciones y tareas que le son asignadas.
4. Pondera adecuadamente sus intereses personales y laborales sin poner en riesgo el cumplimiento de sus funciones y tareas.

**2.-Orientación al cliente**

1. Identifica claramente a sus clientes internos y/o externos
2. Responde oportunamente a las peticiones de sus clientes
3. Brinda una atención cordial y efectiva al cliente.
4. Escucha a sus clientes y busca soluciones satisfactorias a sus requerimientos

**3.-Probidad**

1. Actúa de manera intachable, en concordancia con el sentido del Servicio Público.
2. Utiliza medios idóneos de diagnóstico, planificación y control para optimizar su gestión y salvaguardar los recursos públicos
3. Mantiene los niveles de confidencialidad necesarios a la información que maneja
4. Advierte de manera asertiva y oportuna a las autoridades de la Institución cuando observa que están en riesgo los valores y principios de la probidad

**4.-Orientación a la eficiencia**

1. Cumple con los objetivos establecidos, optimizando los recursos asignados
2. Trabaja con indicadores de eficiencia y cumple con sus estándares
3. Incorpora mejoras en sus procesos, generando ahorros para la Institución
4. Posee una clara orientación a los resultados

**5.-Trabajo en equipo**

1. Pone sus conocimientos e influencia a disposición del equipo
2. Expresa satisfacción por los logros obtenidos por el equipo a su cargo
3. Colabora y comparte recursos con sus pares y con otras áreas de la organización
4. Realiza declaraciones que estimulan el espíritu de equipo de su organización.

**6.- Destreza Social**

1. Se desenvuelve de manera fluida con sus superiores y pares, demostrando buen manejo del lenguaje y conocimiento de los escenarios a los que se enfrenta.
2. Permanentemente se relaciona con los grupos o equipos de trabajo y clientes de manera empática, analizando los contextos.
3. A través de su relación con otros genera espacios de coordinación de tareas en y entre los equipos de trabajo.
4. A través de su relación con otros logra los objetivos establecidos dentro del contexto de su cargo.

**7.- Proactividad**

1. Muestra una conducta flexible y de colaboración a los demás al momento de guiar al equipo de trabajo en la resolución de una situación crítica.
2. Realiza análisis integral y propone planes de contingencia ante situaciones de conflicto.
3. Asesora a los pares y Jefaturas en cuanto a conocimientos técnicos sólidos, mostrando una actitud de colaboración hacia el equipo y facilitando una resolución de problemas de manera anticipada.

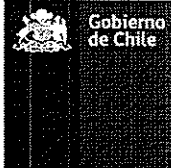
**DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR**

Los/as postulantes que reúnan los requisitos anteriores deberán enviar la siguiente documentación:

- Formato de Currículum Vitae, disponible en [www.mop.cl](http://www.mop.cl) y/o [www.dop.cl](http://www.dop.cl) sección referente a "**procesos de selección de personal**".
- Formato de Declaración Jurada simple, disponible en [www.mop.cl](http://www.mop.cl) y/o [www.dop.cl](http://www.dop.cl) sección referente a "**procesos de selección de personal**".

DISPOSICION:





**BASES DE PUBLICACION  
CONCURSO DE PERSONAL  
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

EDICIÓN 0  
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA N°5

- Fotocopia simple del Certificado de Título. Una vez que el/la postulante quede seleccionado/a, para su contratación se solicitará documento original.
- Fotocopia simple de Certificados de Capacitación pertinentes al cargo que postula y que posteriormente puedan ser presentados en original.
- Certificado de Experiencia Laboral que acredite el tiempo que el/la postulante ha desempeñado la actividad afín al cargo que postula (copias de contratos, finiquitos, certificados de empleadores, etc)
- **En caso de ser Funcionario/a Público/a, incluir además:**
  - a) Documentación emitida por la Unidad de Personal o quien haga sus veces que certifique su calidad de funcionario/a de Planta o a Contrata, con la debida especificación del cargo desempeñado, fecha de ingreso, estamento y grado.
  - b) Certificado original de la Jefatura de Personal del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones, que acredite no haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, multa y/o suspensión en los 2 años anteriores a este llamado a Concurso.

**RECEPCIÓN DE LAS POSTULACIONES**

Entregar los documentos solicitados en un sobre cerrado y rotulado "confidencial", **indicando el código del concurso**, el cual debe ser entregado o enviado por correo, dirigido a la Dirección Regional de Obras Portuarias, ubicada en Riquelme N° 465, piso 1, Coyhaique (en horario de oficina: lunes a jueves de 08:30 a 17:30 hrs, y viernes de 08:30 a 16:30 hrs.). Los antecedentes también se recibirán vía mail al correo electrónico: [dop.rrhh@mop.gov.cl](mailto:dop.rrhh@mop.gov.cl) Si se opta por esta modalidad se debe solicitar confirmación de recepción.

**No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de plazo.** Serán consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recibidas por carta y que excedan el plazo máximo de recepción de antecedentes, pero que consignen en el timbre de la empresa de correos, que se despacharon dentro del plazo establecido.

**La presentación de documentos de postulación incompletos**, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.

No obstante lo anterior, y para la debida comprensión del contenido de las postulaciones presentadas por los/as participantes, la Dirección de Obras Portuarias podrá solicitar por escrito a éstos/as, durante el proceso de evaluación, aclaraciones, rectificaciones por errores de forma u omisiones; y la entrega de antecedentes, con el objeto de clarificar y precisar el correcto sentido y alcance de la postulación, evitando que alguna sea descalificada por aspectos formales en su evaluación y velando siempre por el principio de transparencia del proceso y de igualdad de los postulantes.

**ETAPAS DEL CONCURSO**

- 1. Evaluación Curricular**
- 2. Evaluación Técnica**
- 3. Evaluación Psicolaboral**

Las etapas del concurso son sucesivas y excluyentes entre ellas.

DISPOSICION:





**BASES DE PUBLICACION  
CONCURSO DE PERSONAL  
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

EDICIÓN 0  
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA N°6

**Nota 1:** Se requiere disponibilidad para trasladarse de ciudad en alguna Etapa del Concurso, si es necesario.

**Nota 2:** Los/as postulantes que presenten algún tipo de discapacidad que les impida o les produzca dificultades para ser evaluados/as, deberán informarlo en su postulación, con el fin de adoptar las medidas pertinentes para garantizar de esta forma la igualdad de condiciones a todos/as quienes postulen al Concurso.

**Nota 3:** El proceso de selección es evaluado por Comité de Selección, dando así las garantías de transparencia necesarias para los postulantes.

Los integrantes del Comité de Selección son: Director Regional o su (S), Jefatura División Proyectos o su (S) Jefatura Sección Regional de Proyectos o su (S), Representante Gremial, Jefatura Sub Departamento de RR.HH o su (S)

Coordinadora del Proceso: Encargada Sección Desarrollo de Personas o su (S)

| Etapa            | Factor  | Subfactor  | Descripción de Factores Evaluados  | Ptje   | Puntaje máximo factor | Ptje Mínimo de Aprobación por etapas |
|------------------|---|--|--|--|-----------------------|--------------------------------------|
| I.- Ev. Curric   | Título y/o-cursos de formación educacional y de capacitación                            | Estudios   | Posee título profesional de acuerdo con las preferencias señaladas en el perfil del cargo                  | 20   | 60                    | 40                                   |
|                  |   |  | Otros títulos profesionales.   | 5  |                       |                                      |
|                  |   | Capacitación   | Posee postítulo en el área de Hidráulica Marítima, geotecnia o diseño estructural.                         | 15   |                       |                                      |
|                  |   |  | Posee capacitación en el área de Hidráulica Marítima, geotecnia o diseño estructural de al menos 30 horas. | 10   |                       |                                      |
|                  |   |  | Posee capacitación en otra área de la Ingeniería Civil   | 5  |                       |                                      |
|                  |   |  | Experiencia profesional de al menos 3 años   | Experiencia demostrable por más de 3 años consecutivos, en Diseño de Obras Marítimas elaboración de proyectos (obras civiles) o cálculo estructural. |                       |                                      |
|                  | Experiencia demostrable por más de 3 años consecutivos en otras áreas de la Ingeniería. | 15   |  |  |                       |                                      |
|                  | Sin la experiencia requerida en los factores previos                                    | 0  |  |  |                       |                                      |
|                  | Experiencia en el Sector Publico  | Trabaja actualmente en el Ministerio de Obras Públicas o en otro Ministerio    |  | 5  |                       |                                      |
|                  |   | No Trabaja actualmente en el Ministerio de Obras Públicas o en otro Ministerio | 0  |  |                       |                                      |
| II.- Ev. Técnica | Conocimientos técnicos del área dónde se desempeña                                      | Entrevista técnica   | Presenta más del 90% de las competencias del cargo   | 20   | 20                    | 15                                   |
|                  |   |  | Presenta 50% o más de las competencias del cargo   | 15   |                       |                                      |

DISPOSICION:





**BASES DE PUBLICACION  
CONCURSO DE PERSONAL  
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

EDICIÓN 0  
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA N°7

|                           |   |                                       |  |    |            |           |
|---------------------------|---|---------------------------------------|--|----|------------|-----------|
|                           |   |                                       | Presenta menos del 50% competencias del desempeño del cargo  | 0  |            |           |
| <b>III.- Ev. Psicolab</b> | Aptitudes específicas para el desempeño de la función | Adecuación Psicolaboral para el Cargo | Evaluación de competencias lo define como un/a candidato/a recomendable para el cargo.                   | 20 | 20         | 10        |
|                           |   |                                       | Evaluación de competencias lo define como un candidato/a recomendable/a con observaciones para el cargo. | 10 |            |           |
|                           |   |                                       | Evaluación de competencias lo define como un/a candidato/a no recomendable para el cargo.                | 0  |            |           |
| Totales                   |   |                                       |  |    | <b>100</b> |           |
| Puntaje mínimo total      |   |                                       |  |    |            | <b>65</b> |

**PUNTAJE DE POSTULANTE IDONEO**

El puntaje final de los/as postulantes corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada factor de selección.

Para ser considerado postulante idóneo, el/la candidata/a **deberá alcanzar al menos el puntaje mínimo de aprobación de cada una de las etapas, así como el puntaje mínimo total de 65 puntos.** El/la postulante que no reúna los puntajes anteriormente descritos será excluido/a del Proceso de Selección.

Como resultado del Proceso de Selección, el comité de Selección propondrá al Director Nacional de Obras Portuarias, los nombres de los/as candidatos/as que hubiesen obtenido los mejores puntajes (no más de tres). En el evento que no haya un número suficiente de candidatos/as para conformar esta terna, el Proceso de Selección podrá ser declarado desierto.

En el evento de producirse empate por puntaje, el criterio de desempate será: Primero, el mayor puntaje obtenido en la etapa II; y Segundo, el mayor puntaje obtenido en la Etapa I. La nómina de candidatos/as será propuesta al Director Nacional de Obras Portuarias, a objeto de que seleccione a 1 persona de las propuestas.

La provisión de los cargos se efectuará sólo considerando el mérito y la idoneidad de los/as postulantes, sin embargo, si al término del proceso de selección llegasen dos o más postulantes en igualdad de condiciones y al menos uno/a de ellos/as fuese funcionario/a del MOP, el Director Nacional podrá seleccionar, sin expresión de causa, a el/la funcionario/a que se desempeñe en el Ministerio de Obras Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, el Director Nacional de Obras Portuarias se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente Proceso de Selección por factores que estime conveniente.

**DISPOSICION:**



**BASES DE PUBLICACION  
CONCURSO DE PERSONAL  
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

EDICIÓN 0  
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA N°8

**FECHAS DEL CONCURSO**

Período de Postulación: 30 de Enero al 10 de Febrero 2012  
Período de Evaluación y Selección: 13 al 24 de Febrero 2012  
Fecha **aproximada** del cierre del Concurso: 29 de Febrero 2012

Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad competente podrá modificar los plazos contenidos en la planilla adjunta, por razones de fuerza mayor y sin que tenga la obligación de informar de sus fundamentos.

Los eventuales cambios serán informados en la página web de la Dirección de Obras Portuarias ([www.dop.cl](http://www.dop.cl)) y/o al correo electrónico informado por los/as postulantes.

**ENTREGA DE RESULTADOS**

El Director Nacional de Obras Portuarias, a través del Área competente, encargada del proceso, comunicará a los/as postulantes, los resultados parciales y final según corresponda, a través del correo electrónico informado por los/as postulantes.

Los/as postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, podrán hacer sus consultas y reclamos al Área encargada del proceso, dentro de un plazo no superior a 3 días hábiles después de finalizado el concurso.

No obstante lo anterior, tendrán también derecho a hacer uso de lo dispuesto en el Artículo 160° del DFL 29 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834 Estatuto Administrativo.

**INFORMACIÓN DE CONTACTO**

|  |                                   |
|--|-----------------------------------|
| <b>RESPONSABLE DEL PROCESO</b>                 | <b>MACARENA ELGUETA RODRIGUEZ</b> |
| <b>CORREO ELECTRONICO PARA HACER CONSULTAS</b> | dop.rrhh@mop.gov.cl               |
| <b>SITIO WEB</b>                               | www.dop.cl                        |
| <b>TELEFONO</b>                                | 4494777 o 4494776                 |
| <b>DIRECCION</b>                               | Morandé N° 59, Of N° 562.         |

*Macarena Elgueta Rodríguez*  
 Área Recursos Humanos  
 Dirección de Obras Portuarias

**AUTORIZACIÓN DE LAS BASES**

|  |  |
|--|--|
| <b>AUTORIZADO POR</b>                  | <b>RICARDO TEJADA CURTI</b>  |
| <b>CARGO</b>                           | <b>DIRECTOR DEL SERVICIO</b>   |
| <b>FECHA DE APROBACIÓN</b>             | 27 de Enero 2012   |
| <b>N° DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN</b> | ORD N° 015, de 10.01.12  |
| <b>FIRMA RESPONSABLE</b>               |  |

**RICARDO TEJADA CURTI**  
 Director Nacional de Obras Portuarias

DISPOSICION: